



unicajamala-ga@comfia.ccoo.es	unicajaronda@comfia.ccoo.es	Unicaja-almeria@comfia.ccoo.es	unicajacadiz@comfia.ccoo.es
952 272017	952 189623	950 280645	956 258007

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

A todos los compañeros y compañeras que trabajaron como eventuales antes de pasar a fijos.

En diversas ocasiones, desde nuestra circular LA CARCOMA 35 (podéis leerla en nuestra web www.comfia.net/unicaja en el apartado de "**Publicaciones y Circulares**"), hemos informado sobre esta reclamación, un derecho reconocido por el Tribunal Supremo a través de varias sentencias, que han sentado ya un criterio claro: *cuando un trabajador/a pasa a fijo después de haber estado trabajando previamente como eventual de forma consecutiva, debe considerarse la **existencia de una única relación laboral continuada** y no como una sucesión de relaciones laborales diferentes, y por tanto reconocérsele la **antigüedad en la Empresa desde el primer contrato eventual**.*

Como criterio jurídico fundamental para dilucidar la continuidad de la relación laboral, el Tribunal Supremo ha entendido que debe considerarse tal si no ha mediado más de **30 días entre la finalización de un contrato de duración determinada y el inicio de otro o el inicio del contrato indefinido.**

Ante esta situación y tras la reiterada dilación que la Dirección de RR.HH. ha efectuado sobre las numerosas reclamaciones que les presentamos para el reconocimiento como antigüedad del periodo trabajado de contrato, llegamos el pasado día 12 de abril al primer juicio, en el que el Magistrado sugirió a los abogados de Unicaja que buscaran una salida negociada en un plazo de un mes, de lo contrario se celebraría el juicio y por tanto dictaría sentencia, **el plazo finaliza el próximo día 12 de mayo.**

Aunque se están produciendo acercamientos, el proceso para cerrar un acuerdo sigue dilatándose como ha venido sucediendo desde Junio del 2003, fecha en la que expusimos por primera vez este problema. De no mediar un principio de acuerdo, basado en las condiciones que ha continuación exponemos, mucho nos tememos que el próximo 12 habrá juicio.

Nuestras condiciones para el acuerdo son simples, pedimos el reconocimiento como antigüedad en la empresa del tiempo trabajado de contrato de forma continua (interrupciones máximas de 30 días), lo que generaría dos efectos:

- **Ascenso de nivel y/o generación de trienios:** Actualización de la aplicación del Convenio corrigiendo la trasposición, y adelanto de la fecha de antigüedad para la generación de trienios.
- **Económicos:** Pago de los atrasos de un año y revisión de la aportación al Fondo de Pensiones (igual que sí se obtuviera una sentencia a favor).

Tanto para cerrar el acuerdo, como para efectuar reclamaciones, necesitamos información, hay un importante colectivo de compañeros y compañeras que ya enviaron la documentación, pero aquellos que aun no nos la enviasteis, necesitamos que nos remitáis una **fotocopia de vuestra vida laboral y de la última nomina** (final de mes), enviadlas por valija interna a: